



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0473-2022-MDP/CM

Pimentel, 19 de diciembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de diciembre 2022; Informe de Fiscalización presentado por los señores regidores Heidy Tatyana Delgado Vera, Velia Erodita Iturregui Flores y José Luis Sosa Rodríguez, con fecha 14 de diciembre 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Fiscalización presentado por los señores regidores Heidy Tatyana Delgado Vera, Velia Erodita Iturregui Flores y José Luis Sosa Rodríguez, presidenta y miembros de la comisión de Desarrollo Económico y Turismo respectivamente, con fecha 14 de diciembre 2022, sobre fiscalización realizada al Muelle Turístico de Pimentel, mediante el cual concluye que se derive al pleno de concejo municipal dicho informe, así como solicitar al mismo aprueben, derivar los actuados a Secretaria Técnica para la apertura de proceso administrativo disciplinario a quién corresponda:

- Por la pérdida de tickets del cuaderno de ocurrencias del muelle que formarían parte para una investigación en cuanto a la recaudación del mismo;
- La servidora Jayita de Jesús Muñoz Vera por no haber hecho entrega correctamente de tickets a la administrada, hecho que fue informado por el administrado del muelle;
- Por la venta de boletaje que no coincidía con la numeración según lo manifestado por el Sr. Jacobo Mendoza Gonzales y la Sra. Carmen Ipanaqué Yancul;
- Así como lo informado por las áreas referente a la recaudación por concepto de ingreso de cubetas de pescado, los cuales no está normado;

Que, recomienda la Comisión de regidores, que, al evidenciarse una administración y recaudación deficiente de los recursos del muelle, donde ante la problemática mencionada existe un procedimiento de recaudación defectuoso no transparente, por lo mismo que en pleno siglo XXI el uso de las TIC en la administración pública implica, como mínimo dotar de infraestructuras tecnológicas y de acceso a éstas, por lo tanto, se debe cambiar de sistema manual a digital y llevar un mejor control del mismo;

Que, mediante Memorando N° 0351-2022-MDP/A, de fecha 15 de diciembre 2022, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, José Palacios Pinglo, remite el Informe de Fiscalización, de los señores regidores Heidy Tatyana Delgado Vera, Velia Erodita Iturregui Flores y José Luis Sosa Rodríguez, presidenta y miembros de la comisión de Desarrollo Económico y Turismo respectivamente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin que se derive el expediente a sesión de concejo, bajo responsabilidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la exposición por parte de los señores regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo; asimismo, dándose lectura a dicho expediente por parte de la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente; y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los señores regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, José Luis Sosa Rodríguez y Heidy Tatyana Delgado Vera; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el VOTO UNÁNIME el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, QUE SE REMITA EL INFORME DE FISCALIZACIÓN REALIZADA AL MUELLE TURÍSTICO DE PIMENTEL, PRESENTADO POR LOS SEÑORES REGIDORES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SRA. PRESIDENTA, REGIDORA HEIDY TATYANA DELGADO VERA, Y MIEMBROS SRA. REGIDORA VELIA ERODITA ITURREGUI FLORES Y SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, A LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PARA LA LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A QUIÉN CORRESPONDA, TENIENDOSE EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- POR LA PÉRDIDA DE TICKETS DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS DEL MUELLE QUE FORMARÍAN PARTE PARA UNA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN DEL MISMO;
- LA SERVIDORA JAYITA DE JESÚS MUÑOZ VERA POR NO HABER HECHO ENTREGA CORRECTAMENTE DE TICKETS A LA ADMINISTRADA, HECHO QUE FUE INFORMADO POR EL ADMINISTRADO DEL MUELLE;
- POR LA VENTA DE BOLETAJE QUE NO COINCIDÍA CON LA NUMERACIÓN SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL SR. JACOBO MENDOZA GONZALES Y LA SRA. CARMEN IPANAQUÉ YANCUL;
- ASÍ COMO LO INFORMADO POR LAS ÁREAS REFERENTE A LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO DE CUBETAS DE PESCADO, LOS CUALES NO ESTÁ NORMADO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
José Palacios Pinglo
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.